

EXPTE. H.C.D. N° 29.461/10.-
EXPTE. D.E. N° 96089-G-09-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA
13/10/10.-
ORDEN DEL DIA N° 015/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.461/10, mediante el cual el Señor Guzmán, Dalmacio solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que el contribuyente reúne todos los requisitos establecidos por las normas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.440/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 142521-9.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Guzmán, Dalmacio D.N.I. N° 8.522.920, correspondiente a la Partida Municipal N° 142521-9 , por el período comprendido desde el 2005/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE DE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 3136
23/12/2010**